

## **PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA DE SELECCIONADOS CONVOCATORIA N° 002 DE 2023, PARA OCUPAR UN CARGO VACANTE EN LA PLANTA TEMPORAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS.**

Que para proveer una vacante en el cargo de Técnico Administrativo 3124 – 09 en la Oficina Financiera perteneciente a la planta temporal, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 20 de 2019 y el Acuerdo 35 de 2022 del Consejo Superior, desde esta Oficina se llevó a cabo una convocatoria pública iniciando el día 08 de marzo de 2023.

Que bajo la inminente necesidad del servicio y actuando bajo el principio de eficiencia administrativa, se estableció que el proceso de selección para proveer un cargo de Técnico Administrativo 3124 – 09, creado en la Planta de Empleos Temporales, tendría una única fase:

- **ÚNICA FASE:** Proceso de selección con libre concurrencia, donde se tomarán criterios objetivos de evaluación para garantizar los principios de eficacia, imparcialidad y mérito.

Que los días 13, 14 y 15 de marzo de 2023 se recibieron vía correo electrónico, los documentos de las personas que se postularon al cargo vacante de Técnico Administrativo 3124 – 09 adscrito a la Oficina Financiera.

Que el 27 de marzo de 2023, se publicó el listado provisional de admitidos.

Que el 28 de marzo de 2023, se recibieron las respectivas reclamaciones con respecto al listado provisional de admitidos.

Que en virtud a la etapa de reclamaciones, se recibió información de un aspirante sobre la no inclusión de su postulación en el listado provisional de admitidos, en su solicitud advertía que no se tuvo en cuenta la información enviada a través del correo electrónico establecido para ello, lo que conllevó a realizar una revisión a la cuenta de correo electrónica para evidenciar si había habido inconsistencia en las revisiones; una vez revisado debimos acudir a otra instancia, lo que arrojó como resultado por parte de la autoridad competente en temas tecnológicos a través de un informe técnico era que el correo enviado desde la cuenta de la aspirante “... *se encontraba en cuarentena de Google Workspace marcado como Spam*”.

Que teniendo en cuenta el principio de favorabilidad, siendo conscientes que esta situación es ajena a la voluntad de la aspirante y encontrándonos frente a un caso fortuito, desde la Oficina de Gestión Humana, se procedió a realizar la revisión y puntuación de la hoja de vida con los documentos soporte.

Que el 30 de marzo de 2023, se dio respuesta a las reclamaciones.



Que en cumplimiento del cronograma, se hará publicación de la **lista definitiva de seleccionados**, previa manifestación de los siguientes aspectos y aclaraciones a tener en cuenta sobre la evaluación de hojas de vida y su puntuación:

1. El Decreto 1083 de 2015 define la experiencia profesional relacionada y la experiencia laboral de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 2.2.2.3.7 Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.*

*(...)*

*Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.*

*(...)*

*Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer. (Subrayado por fuera del texto original).*

*Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.”*

2. De igual manera el Decreto 1083, establece que *“Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.”<sup>1</sup>.* (Subrayado por fuera del texto original).

En caso de encontrar concurrencia de tiempos de experiencia, se contabilizó la que más beneficiara al aspirante, bajo criterios de favorabilidad.

3. El punto 4 de la *“Información importante”* indicada en la convocatoria, establece que, para estos cargos, no aplica la experiencia docente.
4. El punto 11 de la *“Información importante”* indicada en la convocatoria, establece que las personas podrán hacer sus postulaciones únicamente a través del correo electrónico **convocatoria.plantatemporal@ucaldas.edu.co** desde las 7:45 a.m. hasta las 5:45 p.m., el cual estará habilitado durante todo el plazo establecido para la respectiva etapa. Los correos electrónicos remitidos por fuera del plazo allí señalado no serán tenidos en cuenta.
5. Con respecto al Núcleo Básico del Conocimiento, se debe indicar que es un criterio que establece el Ministerio de Educación Nacional desde el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, y que puede ser consultado por programa, institución u otros criterios en la página web <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas>

<sup>1</sup> Artículo 2.2.2.3.8.



Una vez hechas las claridades precedentes, la Oficina de Gestión Humana procederá a publicar la **lista definitiva de seleccionados** para ocupar el cargo Técnico Administrativo 3124 – 09, vacante en la planta temporal de la Universidad de Caldas, establecida por el Consejo Superior mediante Acuerdo 20 de 2019 y el Acuerdo 35 de 2022.

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
NIVEL:	Técnico
DENOMINACIÓN:	Técnico Administrativo
CÓDIGO:	3124
GRADO:	9
CLASIFICACIÓN:	Planta Temporal
N° DE CARGOS:	1
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Quien ejerza la supervisión directa
SALARIO:	\$ 1.832.406
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
Oficina Financiera	

TOTAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ADMITIDO		PUNTAJE
		SI	NO	
1	30326669	X		71.25
2	75088891	X		70.00
3	30404341	X		65.16
4	1053809333	X		42.33
5	1053822675	X		38.79
6	52745517	X		33.65
7	1053848997	X		32.12
8	1053854832	X		26.17
9	30324650	X		12.64
10	30231838	X		12.40
11	30397705	X		10.00



TOTAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ADMITIDO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	1053854347		X	No presenta soportes que evidencien el requisito de formación académica: Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en una de las disciplinas académicas de los Núcleos Básicos del Conocimiento de: Administración, Economía, Contaduría Pública y afines.
2	34000294		X	En formación académica, el Núcleo Básico del Conocimiento no corresponde al solicitado.
3	30326092		X	No presenta soportes que acrediten los Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.
4	1053866510		X	No presenta soportes que acrediten los Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.
5	24334294		X	No presenta soportes que acrediten los Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.
6	24348168		X	En formación académica, el Núcleo Básico del Conocimiento no corresponde al solicitado.
7	9976895		X	No presenta soportes que evidencien la formación académica ni la experiencia relacionada o laboral.
8	1053865282		X	No presenta soportes que evidencien el requisito de formación académica: Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en una de las disciplinas académicas de los Núcleos Básicos del Conocimiento de: Administración, Economía, Contaduría Pública y afines.



## INFORMACIÓN IMPORTANTE

El nombramiento en el cargo relacionado en la presente publicación se hará en estricto orden de puntaje y de acuerdo con la vacante existente.

En mérito de lo anterior, se solicita amablemente a la persona que ocupó el primer lugar en el cargo de Técnico Administrativo 3124 – 09 con destino a la Oficina Financiera para que dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación, escriba un correo electrónico a [convocatoria.plantatemporal@ucaldas.edu.co](mailto:convocatoria.plantatemporal@ucaldas.edu.co), aceptando o no aceptando, con el fin de iniciar los trámites administrativos para tomar posesión del cargo en mención.

Dado en Manizales a los 31 días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,

*andrea v.*

**ANDREA MARCELA VALENCIA QUINTERO.**

Jefe de Oficina de Gestión Humana.

